ADENDA N° 01

CONTRATO N° 02/2022 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PASAJE AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 410.110.

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES (SEDERREC)**, domiciliada en 25 de mayo 1091 c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5**, domiciliada en Brasil 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO DIAZ CARDOZO,** con Cédula de Identidad Civil Nº 759.682, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA del contrato de **SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

La presente Adenda fue aprobada por disposición de la Convocante según Resolución N° 579/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer la modificación de parte de la **Cláusula SEXTA** que hace referencia al **Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios**, quedando las clausulas como sigue:.

6- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios

***Monto mínimo**	**100.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**204.000.000. Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 100.000.000 (Guaraníes, Cien Millones.) y el monto máximo es de 204.000.000 (Guaraníes, Doscientos cuatro Millones.)

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda al Contrato, solo modifica parte de lo expresado en la cláusula Sexta, en cuanto al Monto Máximo del Contrato, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION**, descriptas en las Especificaciones Técnicas del llamado mencionado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción- República del Paraguay al día 20 de noviembre de 2023.

POR LA CONTRATANTE: _____
ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES.
C.I. N° 3.492.337
SECRETARÍA DE REPATRIADOS.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 222/93

POR EL PROVEEDOR: _____
GUSTAVO DIAZ CARDOZO
C.I. N° 759.682
SERVI TRAVEL S.A.

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363